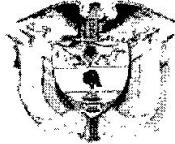


## REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
La Dorada, Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE;	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	HERNAN RAMIREZ SANTOS
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2019 00272 00
SUSTANCIACIÓN:	616

Vencido el término de trámite sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito que aparece a folio 173 en este proceso Ejecutivo Hipotecario donde aparece como demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** y demandado **HERNAN RAMIREZ SANTOS** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE;

*[Handwritten signature]*  
ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-artículo 41 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado N°63 Agosto 3 de 2020  FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc.
--